



ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el riesgo *“es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”*

Los artículos 15 y 17 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis respectivo en el **ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS**, el cual hace parte integral del proceso de selección.



Casi Cierto	6	7	8	9	10
5					
Probable	5	6	7	8	9
4					
Posible	4	5	6	7	8
3					
Improbable	3	4	5	6	7
2					
Raro	2	3	4	5	6
1					
0	1	2	3	4	5
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Valoración del Riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que ninguna compañía aseguradora cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en la Invitación Pública	Ausencia de cobertura de los bienes e intereses de la Entidad, entre tanto se surte nuevamente el proceso	2	2	4	Bajo	URF	Establecer requisitos habilitantes proporcionales y acordes con el objeto, cuantía y naturaleza del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la etapa de planeación	Hasta la comunicación de Aceptación de oferta	Mediante un adecuado análisis del sector	Permanente hasta la Aceptación de la oferta.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	2	2	4	Bajo	Contratista	Reuniones de seguimiento de acuerdo con la necesidad, se debe establecer como una obligación de la aseguradora los tiempos de respuesta de siniestros, inclusiones y exclusiones.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad- Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Reuniones de seguimiento	Permanente



3	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Desconocimiento por parte de los funcionarios del contenido como de las reclamaciones de las pólizas patrimoniales posterior al vencimiento de la vigencia de estas.	No obtener la indemnización u obtener una inferior a la equivalente de acuerdo con las condiciones de la póliza. Juicios de responsabilidad fiscal y/o disciplinarios para los funcionarios a cargo de la reclamación.	1	2	3	Bajo	Entidad- Contratista	Verificar que el servicio prestado cumpla con lo establecido para la Especificaciones técnicas del servicio. Seguimiento permanente por parte de la supervisión a la ejecución contractual.	1	1	2	Bajo	NO	URF- Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Asesoría sobre contenido de las pólizas y proceso de reclamación de cada uno de los ramos contratados por parte del corredor de Seguros	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del pago en los tiempos establecidos en el contrato por parte de la URF.	Reclamaciones o acciones judiciales en contra de la entidad.	2	3	5	Medio	URF	La supervisión realizará las acciones a su cargo y efectuará seguimiento a la ejecución del pago al contrato.	1	3	4	Bajo	NO	URF	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	El Supervisor debe revisar y realizar el trámite para el pago, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.	Cada vez que se presente factura por los servicios efectivamente prestados

5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.	Reclamaciones o acciones judiciales en contra del contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	La supervisión verificará para cada pago, la certificación por medio de la cual el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o el revisor fiscal del contratista en caso de que aplique.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	El Supervisor verificará que el contratista haya realizado el pago de los parafiscales y que cumpla con los demás requisitos establecidos para la aprobación de la factura.	Con la suscripción del contrato y cualquier modificación de éste. Con cada informe de ejecución previo a la realización del pago.
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	------------------------------	--	---	--